

miento en las reglas que se imponen a los *Sieles* con contra
 las regalías de este Ayuntamiento alterando el orden
 y gobierno de estos *Empleos*, & perjudiciales al Común como
 muestra. Acordó que los *Caralleros Sieles* & *Executores*
 entendiendo de esta Instrucción y viendo a los *Sieles* de
 la *Camarexia* Informen lo que se les ofreciere, y que me
 dio se leia tomar esta Ciudad en el caso de guerra a este
 Común, *Cezinos* y *Merchantes*.

Comisión de la *Ciudad* el *Inferme* que hacen los *Rey* *Antonio* *Rocamora*
 portuza a la repre- *Orsal* *rao* *vin* *acer* *Covary* *Res.* *Rey* *Execucio* *Cur* *rao* *co* *ra*
 sentacion de la *Operas* *Italiana* *Jurado*, a la pretension de *Constantino* *Bocucci*, y *Stan* *Boculini*
 y a mas *Individuos* de la *Compañia* de *Operas* *Italiana*
 solicitanos se le conceda el *Theatro* y facultad de repre-
 tarlar en los terminos que proponen, que se les cometo en
Carileo de onze del corriente; Exponen que habiendo rec-
 nozido las *Oraciones* y providencias dadas por el *Ex* *mo* *Cr* *Conde*
 de *Arancia* en el año proximo pasado; Se parez que la in-
 tanzia de los dichos *Opera* *Italianos* esta fundada en equidad
 y *Justizia* por que viendo notorio las perjurias que han
 padecido por haber continuado el año *Comico*, y tambien la
 aplicacion y juramento con que cumplieron las *veinte*
representaciones a que se obligaron en obsequio de esta Ciudad,
 y que cubre los valores que la *Casa* ha tenido en las *temporadas*
 y año ante reciente, y muy corto el tiempo que le queda
 para buscar a otras partes y *Caillanes*, y *virtu* *se* *de* *servu* *no*
 y otras menas; Juzgan combeniente que esta Ciudad